

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO No: SA17-192

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM: contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co

gerencia.asesora@herasmomeoz.gov.co

contratacion.gabys@gmail.com

PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co
PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: www.bionexo.com.co
PLATAFORMA MECANISMO DE SUBASTA INVERSA: www.publinexo.com.co

		CONTENIDO:
1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1
3	PARTICIPANTES	5
4	OFERTA	7
5	PRESUPUESTO	12
6	REQUISITOS HABILITANTES	12
7	CRITERIOS DE SELECCIÓN	21
8	RIESGOS	21
	GARANTIA UNICA DE	
9	CUMPLIMIENTO	22
10	CRONOGRAMA DEL PROCESO	22
11	CLAUSULADO	23
	CONVOCATORIA VEEDURIA	
12	CIUDADANA	24
13	ANEXOS	24-27
	4	OD ICTO CONTDAC

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS ASEO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCION TECNICA
A0003	BOLSA BLANCA	CON ASA , 2 KG CAL 1 COLOR BLANCAS
A0013CI	BOLSA TERMICA ALUMINIO	PEQUEÑA
A0016	CEPILLO LAVADO DE MANOS	
A0023	LAMINAS DE PLASTICO	CALIBRE 2" DE 40x50 COLOR ROJO
A0033	BOLSA DE ASA	CON ASA , DE 25 KG, COLOR NEGRA
A0034	PALO PARA TRAPERO	PALO EN MADERA Y CON BASE
A0046	BOLSA	COLOR ROJA, 20 LITROS, TOTALMENTE DIFERENCIADOS Y REFERENCIADOS
A005	BOLSA DE ASEO	EN POLIETILENO, 200 LITROS, COLOR NEGRO
A0109	BOLSA DE PAPEL	DE PAPEL, COLOR BLACA, #2, PARA EMPACAR MEDICAMENTOS
A0110	BOLSA DE ASEO	COLOR ROJAS, JUMBO, 200 LITROS 34x48, TOTALMENTE DIFERENCIADOS Y REFERENCIADOS
A0134	LIMPIADOR DE PISO	DE 3.750 CC, VARIAS FRAGANCIAS, EN GALON







A0138	BOLSA DE ASEO	COLOR ROJAS, DE 30 LITROS, TOTALMENTE DIFERENCIADOS Y REFERENCIADOS.
A0167	VASO DESECHABLE	4 ONZAS, MATERIAL PLASTICO TRANSLUCIDO RESISTENTE AL CALOR
A0168	VASO DESECHABLE	7 ONZAS, MATERIAL PLASTICO TRANSLUCIDO RESISTENTE AL CALOR
A0170	MAQUINA DE AFEITAR	DEBE SER DESECHABLE
A0172	PAPEL ALUMINIO	ROLLO X 40 METROS
A0174	PLATO	DESECHABLE, REDONDO, EN MATERIAL ICOPOR ESPUMADO COLOR BLANCO RESISTENTE
A0175	PAPEL EMBOPLAST	INDUSTRIAL, ROLLO x 1500 MTS.
A0176	SERVILLETAS	DE 25 X 11.8 CMS X 320, ABSORBENTES Y RESISTENTES
A0177	TAZA	DESECHABLE 8 ONZAS, CON TAPA, MATERIAL ICOPOR ESPUMADO, RESISTENTE, COLOR BLANCO
A0178	TENEDOR	GRANDE, DESECHABLE, PLASTICO, BORDES DEFINIDOS, COLOR BLANCO. NO SE PERMITE REEMPAQUE.
A0179	TOALLA DE MANO	DOBLADA EN Z TECNOLOGIA AIRFLEX ALTAMENTE ABSORBENTE COLOR NATURAL HOJA DOBLE DE 25X24.5 CMS X 150 HOJAS
A0182	BANDEJA MEDIANA No. 7	DESECHABLE, MATERIAL ICOPOR ESPUMADO COLOR BLANCO
A0183	BANDEJA PEQUEÑA No. 1	DESECHABLE, MATERIAL ICOPOR ESPUMADO COLOR BLANCO
A0186	CUCHARA SOPERA	GRANDE, DESECHABLE, BORDES NO AFILADOS, BIEN DEFINIDOS. COLOR BLANCO, NO SE PERMITE REEMPAQUE.
A0187	CUCHILLO	DESECHABLE, GRANDE, PLASTICO, COLOR BLANCO
A0188	BLANQUEADOR LIQUIDO OXIGENADO KILO	
A0190	ESCOBA	DE NYLON
A0192	GUANTES	PLASTICOS TRANSPARENTES, MANIPULACION DE COMIDA
A0193	GUANTES	INDUSTRIALES PLÁSTICOS DE COLOR NEGRO TALLAS VARIADAS
A0194	JABON EN POLVO	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE, CON PH NEUTRO, ALTO PODER DESENGRASANTE, SIN AROMA. DEBIDAMENTE ROTULADO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL PRODUCTOR Y DATOS DE CONTACTO, NOMBRE DEL PRODUCTO, FECHA DE FABRICACIÓN, PESO, INSTRUCCIONES DE USO.
A0195	TRAPERO	TIPO SEMI-INDUSTRIAL MECHA * 380 GRS
A0198	CUCHILLA	PARA AFEITAR X 3 UND
A0199	ATOMIZADORES	500 CC
A0201	BRILLO	ESPOJILLA FINA DE ALAMBRE
A0214	BOLSA	TRANSPARENTE PARA CARNE DE 14 KG ALTO CALIBRE
A0215	ESPONJA	DE ALAMBRE GRUESO, CON SISTEMA ANTIBACTERIAL, COLORGRIS OSCURO.
A0216	SECUESTRANTE DE SANGRE	
A0217	TOALLA DE COCINA	PAQUETE X 25 UNIDADES
A0228	PAÑOS	MULTI-USOS DE MICRO FIBRA DE 32X36 CM X UND
A0229	SUAVIZANTE	LITRO
A0230	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA ALIMENTOS (MEZCLA SINÉRGICA DE ACIDO PERA CÉTICO 6% Y PEROXIDO DE HIDROGENO 20% CON UN INGREDIENTE ACTIVO MÍNIMO 60,000 PPM DE ACIDO PERA CÉTICO	DESINFECTANTE BIODEGRADABLE APATO PARA USO EI MANEJO DE ALIMENTOS, ENVASES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, EN UNIDADES DE GALON, 4 POR CAJA PRODUCTO SANITARIAMENTE RECONOCIDO CON LA INFORMACION TECNICA DEL PRODUCTOR Y ASESORIA TECNICA COMPLEMENTARIA GRATUITA, DEBIDAMENTE ROTULADO CON LA SIGUIENTI







		DEL DOODLICTO FECUA DE FADDICACION V VENCIMIENTO
		DEL PRODUCTO, FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO, VOLUMEN, INSTRUCCIONES DE USO
A0231	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA SUPERFICIES, UTENSILIOS Y AMBIENTES A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS DE QUINTA GENERACIÓN CON CONTENIDO DE 100.000 PPM DE AMONIOS CUATERNARIOS	DESINFECTANTE BIODEGRADABLE PRODUCTO SANITARIAMENTE RECONOCIDO CON LA INFORMACIÓN TECNICA DEL PRODUCTOR Y ASESORIA TECNICA COMPLETAMENTARIA GRATUITA DEBIDAMENTE ROTULADO CON LA SIGUIENTE INFORMACION PRODUCTOR Y DATOS DE CONTACTO NOMBRE DEL PRODUCTO FEHCHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VOLUMEN INSTRUCCIONES DE USO.
A0232	SOLUCION DESENGRASANTE – DESINCRUSTANTE PARA HORNOS Y COCINAS GALON	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE SIN AROMA, APTO PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION. DEBIDAMENTE ROTULADO CON LA SIGUIENTE INFORMACION PRODUCTOR Y DATOS DE CONTACTO, NOMBRE DEL PRODUCTO, FECHA DE FABRICACION, VOLUMEN, INSTRUCCIONES DE USO.
A0239	VASO CON TAPA 9 ONZAS	PLÁSTICO COLOR TRANSLUCIDO RESISTENTE AL CALOR
A0240	CUCHARA PLASTICA PEQUEÑA	BORDES NO AFILADOS, BIEN DEFINIDOS. COLORES VARIOS. NO SE PERMITE REEMPAQUE.
A0250	ESPONJILLA FIBRA ESPECIAL PARA TRABAJO PESADO	CON SISTEMA ANTIBACTERIAL, COLOR GRIS OSCURO
A0252	BLANQUEADOR HIPOCLORITO X GALON	DESINFECTANTE APTO PARA USO EN SERVICIOS DE ALIMENTACION, SIN AROMA. ENVASES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PRODUCTO SANITARIAMENTE RECONOCIDO CON LA INFORMACION TECNICA DEL PRODUCTOR. DEBIDAMENTE ROTULADO CON LA SIGUIENTE INFORMACION DEL PRODUCTOR Y DATOS DE CONTACTO, NOMBRE DEL PRODUCTO, FEHCA DE FABRICACION, VOLUMEN, INSTRUCCIONES DE USO.
A0253	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA	DOBLE HOJA x 24 MST
A0257	BOLSA	DE 200 LITROS COLOR VERDE/GRIS
A0258	DOMICIALIARIO CON TAPA	PORTACOMIDA CON 3 DIVISIONES, P-3 MATERIAL ICOPOR ESPUMADO COLOR BLANCO
A0259	JABON LIQUIDO LAVA LOZA	DETERGENTE LIQUIDO BIODEGRADABLE, SIN FOSFATOS, CON PH NEUTRO, ALTO PODER DESENGRASANTE, SIN AROMA, DEBIDAMENTE ROTULADO CON LA SIGUIENTE INFORMACION PRODUCTOR Y DATOS DE CONTACTO, NOMBRE DEL PRODUCTO, FECHA DE FABRICACION, PESO, INSTRUCCIONES DE USO.

CODIGO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR
A0003	BOLSA BLANCA CON ASA 2 KI CAL.1 (FARMACIA)	UNIDAD	13.000
A0013CI	BOLSA TERMICA ALUMINIO PEQUEÑA (NUTRICION) UNIDAD	UNIDAD	2.400
A0016	CEPILLO LAVADO DE MANOS	UNIDAD	12
A0023	LAMINAS DE PLASTICO CALIBRE 2" DE 40X50 (CAMILLAS SALA DE PARTOS) UNIDAD	UNIDAD	9.600
A0033	BOLSA DE ASA NEGRA UNIDAD	UNIDAD	8.400
A0034	PALO PARA TRAPERO UNIDAD	UNIDAD	24
A0046	BOLSA ROJA 20 LITROS UNIDAD	UNIDAD	12.000
A005	BOLSA DE ASEO GRANDE DE POLIETILENO	UNIDAD	7.200
A0109	BOLSA DE PAPEL BLANCA No. 2 P/EMPACAR MEDICAMENTOS UNIDAD	UNIDAD	108.100
A0110	BOLSA DE ASEO ROJAS JUMBO 200 LITROS 34X48 UNIDAD	UNIDAD	29.400
A0134CI	LIMPIADOR DE PISOS 3.750 CC. VARIAS FRAGANCIAS GALON	GALON	144







A0138	BOLSA ROJA DE ASEO DE 30 LTS. (PISO 10) UNIDAD	UNIDAD	18.000
A0167	VASO DESECHABLE DE 4 ONZAS UNIDAD	UNIDAD	8.883
A0168	VASO DECHABLE DE 7 ONZAS UNIDAD	UNIDAD	56.000
A0170	MAQUINA DE AFEITAR UNIDAD	UNIDAD	380
A0172	PAPEL ALUMINIO X 40 MTS UNIDAD	UNIDAD	198
A0174	PLATO DESECHABLE UNIDAD	UNIDAD	12.000
A0175	PAPEL EMBOPLAST ROLLO	ROLLO	12
A0176	SERVILLETAS DE 25X11.8 cms x 320 UNIDADES (ABSORBENTES Y RESISTENTES) UNIDAD	PAQUETE	78
A0177	TAZA DESECHABLE 8 ONZAS UNIDAD	UNIDAD	20.800
A0178	TENEDOR GRANDE DESECHABLE UNIDAD	UNIDAD	2.400
A0179	TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z TECNOLOGIA AIRFLEX (ALTAMENTE ABSORBENTE) COLOR NATURAL HOJA DOBLE DE 25X24.5 cms X 150 HOJAS UNIDAD	UNIDAD	9.075
A0182	BANDEJA MEDIANA No. 7 UNIDAD	UNIDAD	16.500
A0183	BANDEJA PEQUEÑA No. 1 UNIDAD	UNIDAD	9.000
A0186	CUCHARA SOPERA UNIDAD	UNIDAD	68.000
A0187	CUCHILLO DESECHABLE GRANDE UNIDAD	UNIDAD	2.400
A0188	BLANQUEADOR LIQUIDO OXIGENADO KILO	KILO	6.384
A0190	ESCOBA UNIDAD	UNIDAD	48
A0190 A0192	GUANTES COMIDA UNIDAD		30.000
A0192 A0193		PAR	96
A0193 A0194	GUANTES INDUSTRIALES UNIDAD	PAR	
	JABON EN POLVO KILO	KILO	1.560
A0195	TRAPERO (MECHA) UNIDAD	UNIDAD	84
A0198	CUCHILLA AFEITAR UNIDAD	UNIDAD	475
A0199	ATOMIZADORES 500CC UNIDAD	UNIDAD	120
A-0201	BRILLOS	UNIDAD	720
A0214	BOLSA TRANSPARENTE PARA CARNE DE 14 KLS ALTO CALIBRE UNIDAD	UNIDAD	2.000
A0215	ESPONJA DE ALAMBRE UNIDAD	UNIDAD	240
A0216	SECUESTRANTE DE SANGRE LITRO	LITRO	6.744
A0217	TOALLA DE COSINA REUTILIZABLES X 25 UNIDAD	UNIDAD	144
A0228	PAÑOS MULTIUSOS DE MICROFIBRA DE 32 X 36 CM UNIDAD	UNIDAD	1.104
A0229	SUAVIZANTE LITRO	LITRO	2.664
A0230	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA FRUTAS Y VERDURAS, FORMULADO CON UNA MEZCLA SINÉRGICA DE ÁCIDO PERACÉTICO 6% Y PERÓXIDO DE HIDROGENO 20% CON UN INGREDIENTE ACTIVO DE MÍNIMO 60.000 PPM DE ÁCIDO PERACÉTICO.	GALON	12
A0231	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA SUPERFICIES, UTENSILIOS Y AMBIENTES A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS DE QUINTA GENERACIÓN CON CONTENIDO DE 100.000 PPM DE AMONIOS CUATERNARIOS GALON	GALON	12
A0232	SOLUCION DESENGRASANTE - DESINCRUSTANTE PARA HORNOS Y COCINAS GALON	GALON	12
A0239	VASO CON TAPA 9 ONZ DESECHABLE UNIDAD	UNIDAD	72.000
A0240	CUCHARA PLASTICA PEQUEÑA UNIDAD	UNIDAD	600







A0250	ESPONJILLA FIBRA ESPECIAL PARA TRABAJO PESADO UNIDAD	UNIDAD	240
A0252	BLANQUEADOR HIPOCLORITO X GALON	GALON	516
A0253	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA UNIDAD	UNIDAD	7.644
A0257	BOLSA DE 200 LTS (VERDE/GRIS) UNIDAD	UNIDAD	1.080
A0258	DOMICILIARIO CON TAPA DESECHABLE (PORTACOMIDA CON 3 DIVISIONES P3) UNIDAD	UNIDAD	9.600
A0259	JABON LIQUIDO LAVALOZA (Botella x 740 ml) BOTELLA	BOTELLA	480

NOTA : El Oferente que suministre el Item A0179 (toalla de mano doblada en Z) una vez se adjudique el contrato, deberá suministrar los respectivos dispensadores de papel

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Los productos deben cumplir con la descripción técnica
- 3. Todos los productos desinfectantes, de limpieza, absorbentes, de higiene personal y de uso industrial deben presentar los correspondientes registros sanitarios
- 4. El contratista suministrara los bienes conforme a solicitud del supervisor del contrato y facturara cada entrega que haga.
- 5. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
- 6. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 7. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos,







representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 251 Código General del Proceso y demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERA APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: REPRESENTACIÓN DE **PERSONAS** JURÍDICAS **EXTRANJERAS ORGANIZACIONES** GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país"







Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del <u>parágrafo</u> del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE.A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

4. OFERTA

1. **TIPOS DE OFERTA**: se aceptan propuestas TOTALES, PARCIALES O POR ITEMS conforme a la descripción técnica. No obstante admitir ofertas parciales o por ítems, no se adjudicarán ofertas cuyo valor total sea inferior a doscientos mil pesos (\$200.000).

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma proponente o cuando no tenga la autorización para hacerlo.
- c) La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica.
- d) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- e) Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.







- g) Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
- h) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- i) Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- k) Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes, mediante comentarios plasmados en la plataforma electrónica o a través de cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.
- I) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- m) Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- n) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- o) Serán rechazadas las propuestas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida por el HOSPITAL en la respectiva verificación.
- p) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- q) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- r) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.
- s) Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico
- 2. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
- 3. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
- 4. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
- 5. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
- 6. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
- 7. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

7.7. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 7.7.1. La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- 7.7.2 ANEXOS LA: PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de GERENCIA de la ESE HUEM.







- 7.7.2.1 FICHA TECNICA
- 7.7.2.2 EXPERIENCIA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- 7.7.2.2 CAPACIDAD JURÍDICA.
- 7.7.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- 7.7.3 Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito
- 7.7.4 LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL **HOSPITAL**, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en este anuncio, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

оропение.			
	HOSPITAL UNIVERSITARIO	ERASMO MEOZ	
	ANUNCIO PUBLICO No.		
Propuesta presentad	a por:		
Nombre o razón Soci			
Dirección:			
Teléfono:			
Fax:			
Correo Electrónico:			

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

- 7.7.5 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en este anuncio.
 - En el evento de remitirse las fichas técnicas en forma electrónica, el proponente debe enviarlas **exclusivamente** a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, y allegarlas en forma física de manera previa a la evaluación, so pena del rechazo de la oferta. (N.A.)
- 7.7.6 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.
- 7.7.7 Los documentos presentados en dependencia distinta a la indicada para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- 7.7.8 No se aceptarán documentos fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.
- 7.7.9 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.







- 7.7.10 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de este anuncio..
- 7.7.11 No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: "DOCUMENTOS ROTOS O ALTERADOS. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.
- 7.8 **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presenta anuncio.
- 7.9 **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones del presente anuncio.
- 7.10 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente anuncio y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.
- 7.11Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.
- 7.12**TERMINACION DEL CONTRATO:** El incumplimiento de los requisitos legales dará lugar a la terminación del contrato, conforme lo consagrado en el artículo 5 de la ley 190 de 1995 o, la norma que lo aclare, complemente o modifique. (N.A.)

7.13**EMPATE**

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

- 7.14 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 7.15 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
- 7.16 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25%; (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 7.17 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 7.18 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.







El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

- 8. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
- 9. EFECTOS JURIDICOS. Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.
- 10. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.
 - **PARÁGRAFO:** Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor del presupuesto oficial estimado para el contrato.
- 11. **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que "Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección.

En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

12. SUBASTA ELECTRONICA: Dentro del proceso de contratación electrónica será facultativo de la E.S.E HUEM desarrollar el mecanismo de "Subasta Inversa" en forma electrónica o presencial.

PARÁGRAFO 1: Cuando la subasta se realice en forma electrónica, en la fecha prevista en el respectivo cronograma, el oferente deberá realizar el proceso de presentación de oferta inicial, a través de la respectiva plataforma electrónica, previa habilitación por parte de la E.S.E. HUEM. Dentro del proceso de subasta inversa electrónica, podrá la E.S.E HUEM negociar con el oferente que haya presentado la mejor propuesta económica.

Cuando los precios ofertados no correspondan al rango de precios contemplado por la entidad en los respectivos estudios previos, será facultativo de la E.S.E HUEM su aceptación o rechazo, en el último evento será declarado "Desierto", por incumplimiento de los requisitos económicos.

PARÁGRAFO 2:En el evento de surgir fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica se procederá conforme lo consagrado en el artículo 56 del manual de contratación, el cual estipula: "Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Empresa estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Empresa entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma."

PARAGRAFO 3: La subasta inversa podrá suspenderse cuando se presenten circunstancias que a juicio del comité de contratación, requieran un tiempo prudencial y razonable para adoptar la decisión pertinente, conforme las observaciones que dentro de su desarrollo presenten los oferentes o, aquellas otras que se susciten.

PARAGRAFO 4: Los oferentes deben mantener las especificaciones y condiciones propuestas en el momento del cierre en la respectiva plataforma (bionexo), sin que sea posible modificarlas en la subasta inversa cuando se utilice otra plataforma (publinexo).

PARAGRAFO 5: El incumplimiento pleno de requisitos habilitantes o, la omisión de complementación requerida por la entidad, conlleva la exclusión del proceso. Por tanto, no es viable continuar con la etapa de subasta inversa ni ser adjudicatario.

PARAGRAFO 6: Los oferentes deben cumplir con todas las etapas del proceso en los términos y condiciones fijados en el anuncio público, so pena de ser excluido del mimo. Por tanto, los oferentes deben registrar sus propuestas y/o







habilitarse en la plataforma de bionexo, así como en la de publinexo, cuando se aplique el mecanismo de subasta inversa.

13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

5. PRESUPUESTO

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS

\$ 165.687.079

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:439

Rubro Presupuestal: 21220102020

Concepto: Elementos de Aseo

Fecha: 28/02/2017

6. REQUISITOS HABILITANTES

El Contratista debe aportar:

6.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los cuatro (4) últimos años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume al menos, el doble del valor ofertado para el presente proceso.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del contrato*;
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaie de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal:
- f. Duración del contrato.
- g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.
- * El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.







Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

6.2 CAPACIDAD JURIDICA Y REQUISITOS LEGALES

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.	
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal	
3	Matricula mercantil, si es del caso.	
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.	
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.	
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (pago mes vigente)	
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o Personas naturales)	
9	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.	
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	
11	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía. Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista presentación de la oferta (Plataforma Bionexo) o en caso de prorroga el plazo inicial.	

Los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar requisitos habilitantes, incluidos los precitados requisitos legales; sin perjuicio de allegar la información en la fecha señalada en el cronograma.

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA







Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.







4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.







Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria. En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ- NIT: 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).
- √ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El **PROPONENTE** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
 - 11. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL







CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOSFINACIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte **MINIMO a 30 de Junio de 2016 Y MAXIMO a 31 de diciembre de 2016, por periodos trimestrales,** con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.;

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2016**.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte MINIMO a 30 de Junio de 2016 Y MAXIMO a 31 de diciembre de 2016, por periodos







trimestrales, los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
	CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.
1	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así: CT= ∑ Cti	Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: Mayor a 2.000 ≥ 2.500 SMMLV
	CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal.	1.000 a 2.000 millones.
	Cti= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.	≥ 1.500 SMMLV
		589.5 a 1.000 millones
		≥ 750 SMMLV
		250 a 589 millones
		≥ 500 SMMLV
		150 a 250 millones
		≥250 SMMLV
		Menor de 150 millones
		= OFERTA
	LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.
	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE	Para poder presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems debe ser igual o mayor al
	Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:	≥1
0	LIQ = ∑ Aci / ∑ Pci	
2	LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.	







	Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes.	
	-	
	Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.
	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO	Para poder presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems debe ser menor o igual al
	ADMISIBLE	≤ 70%
	Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:	
	NE= ∑Pti / ∑Ati	
3	NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal	
	Pti= Pasivo total de cada uno de su integrantes	
	Ati= Activo total de cada uno de su integrantes	
	PATRIMONIO:	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.
	Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.	Podrán presentar propuestas totales, parciales, por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:
		Mayor a 2.000
		≥ 2.500 SMMLV
		1.000 a 2.000 millones.
		≥ 1.500 SMMLV
		Podrán presentar propuestas parciales por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:
4		589.5 a 1.000 millones
		≥750 SMMLV
		250 a 589 millones
		≥ 500 SMMLV
		150 a 250 millones
		≥250 SMMLV
		Menor de 150 millones
		= OFERTA







La oferta no puede exceder el presupuesto

	DENTAR DEL RATRIMONIO (UTILIDAR	oficial.
	RENTAB. DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100	Podrán presentar propuestas parciales por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:
	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO	Mayor a 2.000 millones :
	ADMISIBLE	5%
		1.000 a 2.000 millones.
5	Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se	4%
	calculará así:	589.5 a 1.000 millones
	DD- (HO:/Di)-400	3%
	RP= (UOi/Pi)x100	250 a 589 millones
	RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal.	2%
	UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.	Menor a 250 millones
	Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	1%
	RENTAB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.
	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE	Podrán presentar propuestas parciales por grupos o ítems teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:
	Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:	Mayor a 2.000 millones :
	RA= (UOi/ATi)x100	5%
	RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.	1.000 a 2.000 millones.
	UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.	4%
6	ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	589.5 a 1.000 millones
		3%
		250 a 589 millones
		2%
		Menor a 250 millones
		1%
	1	

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

7. CRITERIOS DE SELECCION

Los criterios de selección serán el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos y el menor precio ofertado.







Teniendo en cuenta que se exigen las mimas condiciones técnicas, en la evaluación se priorizará el menor precio ofertado.

EVALUACON TECNICA: Para los ítems A0134-A0188-A0216 y A0229 deberá realizarse prueba de rendimiento mediante presentación de protocolo de lavado en lo concerniente a la cantidad del producto a utilizar por cada proceso de lavado de 150 kilos de ropa ensangrentada. La experiencia en el lavado que se realiza diariamente en la ESE HUEM se ha probado que para una lavada de 150 kilos de ropa ensangretada se utiliza máximo cuatro (4) litros de **DETERGENTE OXIGENADO**, nueve (9) litros de **SECUESTRANTE DE SANGRE** y un (1) litro de **SUAVIZANTE DE TELAS**. La prueba se realizara los días programados en el cronograma del proceso, una vez realizada la prueba se determinará si los Productos CUMPLEN o NO CUMPLEN con los requisitos exigidos

Los oferentes mejor evaluados o preseleccionados, informados mediante Aviso publicado en la página web de la entidad, deben enviar los documentos que acreditan los requisitos habilitantes: experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional, dentro del plazo establecido en el cronograma; salvo que se autorice en forma expresa utilizar la información del Banco de Oferentes.

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto. El HOSPITAL efectuará la revisión y corrección aritmética de las propuestas económicas, en la cual, de ser necesario, se efectuarán estos ajustes. Serán rechazadas las propuestas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la propuesta presentada y el valor total de la propuesta corregida. En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

8. RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	VALOR	SOPORTE DE ASIGNACION DEL RIESGO	
		ESTIMADO	CONTRATISTA	HUEM
Fluctuación de precios de los productos por la dinámica del mercado que no sean previsibles y/o de normal ocurrencia		Indeterminado	100%	
Incumplimiento	Interrupción del suministro de los productos	10%	100%	
Deficiente calidad	De los productos a adquirir	10%	100%	

9. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).	10%
2	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%







3	CALIDAD DE BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO	20%
		MAS	

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

SI DE LA ADJUDICACION RESULTAREN CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA SERA FACULTATIVO DE LA ENTIDAD LA EXIGENCIA REFERIDA A LA CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS Y EN LOS EVENTOS EN QUE EL VALOR TOTAL ADJUDICADO SEA IGUAL O INFERIOR A UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), SE PRESCINDIRÁ DE LAS MISMAS.

12. CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	21-03-2017	www.herasmomeoz.gov.co www.bionexo.com.co
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE- CHAT	22-03-2017 de 4:00 tarde a 5:00 tarde	Cuenta Skype: ESEHUEM GRUPO: GABYS ESE HUEM (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	PLAZO PRESENTACION OFERTA - CIERRE.	24-03- 2017 hasta las 8:00 mañana	www.bionexo.com.co
4	PRUEBA TECNICA ITEMS A0134-A0188- A0216 y A0229	24 y 25 de Marzo de 2017 a las 7:00 mañana	Servicio de Lavandería de la E.S.E HUEM – Avenida 11E 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
4	EVALUACION TÉCNICA	27/03/2017	www.herasmomeoz.gov.co
5	ACREDITACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.	27/03/2017 hasta las 10:00 mañana	(Documentos firmados – escaneados) y envío originales firmados a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
6	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	29/03/2017	www.herasmomeoz.gov.co
7	INFORME SUBSANABILIDAD	31/03/2017	www.herasmomeoz.gov.co
8	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	5/04/2017 a partir de las 8:00 mañana	www.publinexo.com.co
9	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES SGTES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES O SUBASTA ELECTRONICA, SEGÚN SEA EL CASO.	Correo electrónico del oferente







OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL

DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES SGTES A LA CONFIRMACION

Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM – Oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral - Cúcuta – Colombia

Correos Electrónicos: contratacion.gabys@gmail.com;

contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co;

gerencia.asesora@herasmomeoz.gov.co.

El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.

La subasta será susceptible de suspensión, anticipación del cierre siempre y cuando se hayan subastado todos los grupos y/o ítems, así como, adición en tiempo, en caso de ser necesario.

13. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: los pagos se realizaran dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.

 PARACRAFO: El contratista se compremente a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que baya lugar.
 - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: A partir de su legalización hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 3) REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.
- 4) VIGENCIA PRODUCTOS La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a 12 meses, plazo contado a partir del momento que el HOSPITAL reciba los medicamentos. Parágrafo: No obstante la vigencia prevista con antelación, previa autorización del Subgerente de Servicios de Salud y el supervisor, podrán aceptarse medicamentos con vigencia inferior, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Coordinador Administrativo del Servicio farmacéutico; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.
- 5) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.
- 6) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 7) SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
- 8) EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien este asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.







- **11) CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
- **12) DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.
- 13) DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

14. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

15. ANEXOS

- FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
- 2. FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO
- 3. FORMATO INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

San José de Cúcuta, 21 de marzo de 2017

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal C., Coordinadora GABYS. Proyectó: Paola Cornejo Carrascal., Abogada GABYS.







ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.
Señores E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER CUCUTA.
REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No: SA17-192
Nosotros los suscritos: (nombre del proponente) de acuerdo con el Anuncio Público, hacemos la siguiente propuesta para (objeto del PROCESO DE CONTRATACION) y, en caso que nos sea aceptada por LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER, nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.
Declaramos así mismo:
 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad). Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.
Atentamente,
Nombre o razón social: C. C de NIT: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico: En constancia, se firma en, a los días del mes de de 200 (Nombre y firma de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal)







ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad	d y fecha.					
Señore E.S.E. CUCU	HOSPITAL UN	IIVERSITARI	IO ERASMO N	IEOZ – NORT	E DE SANTA	NDER
REFE	RENCIA:	PROCESO	DE CONTRA	TACION ELE	CTRÓNICA N	o: SA17-192
Ciudad	d y fecha.					
actuar del int respec	en nombre y re legrante) y ctivamente, ma	_ (nombre depresentación nifestamos p	n deor este docun el proceso co	ante Legal), (nombre nento, que he ontractual de	debidamente (nombound) o razón socia emos convenio la referencia	nte Legal) y autorizados para bre o razón social al del integrante), do asociarnos en , cuyo objeto es
1.	La duración d	le este CONS nño más.	SORCIO será	•	-	del contrato y un
	NOMBRE				ICIPACIÓN (%)	
3. 4.	mar	comunada.	J			daria, ilimitada y
5.	nombre), identificado con C. C. No					
	Ciudad: nstancia, se firm ore y firma de ca	na en				
•	ore y firma de co		,	nsorcio)		







ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y f	echa.	
Señores E.S.E. HO CUCUTA	OSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO M	MEOZ – NORTE DE SANTANDER.
REFEREN	NCIA: PROCESO DE CONTRA	ATACION ELECTRONICA No. SA17-192
actuar en integrante respectiva	(nombre del Representation de) y mente, manifestamos por este documente proceso	ombre del Representante Legal) y ante Legal), debidamente autorizados para (nombre o razón social del (nombre o razón social del integrante), mento, que hemos convenido asociarnos en o contractual de la referencia, cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
уı	a duración de esta UNION TEMPORAL un (1) año más. a UNION TEMPORAL está integrado po	será igual al término de vigencia del contrato
N(Y E	RMINOS COMPROMISO EXTENSION DE LA PARTICIPACION * (%)
uno c		iblecidos en el presupuesto oficial, para cada rse sin el consentimiento previo y expreso del
4. EI (ir pr to de 5. La Ca	representante de la UNION TEMPO ndicar el nombre), identificado o quien está expropuesta y, en caso de salir favorecidos das las determinaciones que fueren ne el contrato con amplias y suficientes facta sede de la UNION TEMPORAL es: irrección: eléfono: está está correo electrónico: iudad:	con C. C. No de presamente facultado para firmar, presentar la con la adjudicación, firmar el contrato y tomar ecesarias respecto a la ejecución y liquidación cultades.
(Nombre y	ncia, se firma en, a lo / firma de cada uno de los integrantes) / firma del Representante Legal del Cor	



